



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva-formación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad cuyos contratos requieren subsanación.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2016, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-formación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la citada resolución, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores de las ayudas Juan de la Cierva-formación cuyos contratos son incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el anexo de esta resolución se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y los investigadores.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>). El cómputo de los plazos se realizará de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de bases ECC/1402/2013, de 22 de julio, y en el artículo 17 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra esta resolución no procede recurso.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2016
Relación de expedientes cuyos contratos es necesario subsanar

Referencia expediente organismo	Referencia expediente investigador
FJCC-2016-02524	FJCI-2016-29330
FJCC-2016-02524	FJCI-2016-29807
FJCC-2016-02537	FJCI-2016-28324
FJCC-2016-02537	FJCI-2016-31278
FJCC-2016-02636	FJCI-2016-29522
FJCC-2016-02662	FJCI-2016-27994
FJCC-2016-02662	FJCI-2016-28568
FJCC-2016-02662	FJCI-2016-30213
FJCC-2016-02663	FJCI-2016-28282
FJCC-2016-02668	FJCI-2016-27863
FJCC-2016-02668	FJCI-2016-27897
FJCC-2016-02676	FJCI-2016-29356
FJCC-2016-02681	FJCI-2016-30536
FJCC-2016-02707	FJCI-2016-30342
FJCC-2016-02762	FJCI-2016-29943
FJCC-2016-02784	FJCI-2016-29091
FJCC-2016-02796	FJCI-2016-28975
FJCC-2016-02812	FJCI-2016-31196
FJCC-2016-02819	FJCI-2016-30458
FJCC-2016-02841	FJCI-2016-29541
FJCC-2016-02843	FJCI-2016-30019
FJCC-2016-02845	FJCI-2016-28645
FJCC-2016-02912	FJCI-2016-27875
FJCC-2016-02912	FJCI-2016-27942
FJCC-2016-02912	FJCI-2016-28214
FJCC-2016-02912	FJCI-2016-29523